

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.269

Viernes 3 de Junio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2137531

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE AVENIDA PEDRO MONTT ENTRE CALLES AVENIDA ARGENTINA Y AVENIDA FRANCIA, AVENIDA ARGENTINA ENTRE CALLES CHACABUCO E INDEPENDENCIA, CALLES SAN IGNACIO, SIMÓN BOLÍVAR, MORRIS, URUGUAY, RAWSON ENTRE CALLES CHACABUCO E INDEPENDENCIA, Y CALLE 12 DE FEBRERO ENTRE CALLES CHACABUCO Y PEDRO MONTT, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/789 exenta.- Valparaíso, 27 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por la realización de la cuenta pública presidencial año 2022, se solicita autorización para el cierre y ocupación de Avenida Pedro Montt entre calles Avenida Argentina y Avenida Francia, Avenida Argentina entre calles Chacabuco e Independencia, calles San Ignacio, Simón Bolívar, Morris, Uruguay, Rawson entre calles Chacabuco e Independencia, y calle 12 de Febrero entre calles Chacabuco y Pedro Montt, de la comuna de Valparaíso. Esta solicitud la ha realizado la Armada de Chile, Primera Zona Naval, con el objeto de realizar honores a S.E. Presidente de la República con motivo de la Cuenta Pública Presidencial. El responsable de esta solicitud es el Capitán de Navío Juan Carlos Cuneo Arenaldi, domiciliado en Plaza Sotomayor 592, Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso cierre y ocupación de Avenida Pedro Montt entre calles Avenida Argentina y Avenida Francia, Avenida Argentina entre calles Chacabuco e Independencia, calles San Ignacio, Simón Bolívar, Morris, Uruguay, Rawson entre calles Chacabuco e Independencia,

CVE 2137531

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

y calle 12 de Febrero entre calles Chacabuco y Pedro Montt, de la comuna de Valparaíso y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 1 de junio de 2022, entre las 07.00 hrs. hasta las 14.00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desde Viña del Mar a Valparaíso:

Por Av. España - Av. Errázuriz en dirección al Plan de la ciudad.

Desde bajada Santos Ossa y Av. Washington:

Por Av. Argentina - Av. Independencia en dirección al Plan de la ciudad.

Desde Valparaíso a Viña del Mar:

Por Av. Errázuriz y por diferentes calles hasta Av. Francia donde serán desviados en dirección a Av. Errázuriz.

Desde Valparaíso a Placilla, Curauma y Santiago:

Por diferentes calles hasta Av. Francia, donde serán desviados a calle Colón y/o Independencia para salir a Av. Argentina y subir por Santos Ossa o Av. Washington.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.